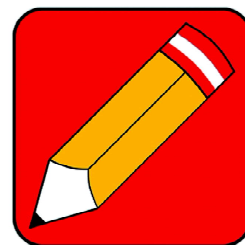


AÑO IV / N°8 / NOVIEMBRE 2020

PERÚ LIBRE



¡EL PROBLEMA NO ES QUE MIENTAN, EL PROBLEMA ES CÓMO NOSOTROS DECIMOS LA VERDAD!



Esta es nuestra bandera:

11 DE ABRIL REFERENDUM

Para una ASAMBLEA CONSTITUYENTE
PLURINACIONAL, por una...

¡NUEVA CONSTITUCIÓN!

**11 de abril:
Referéndum por la
Asamblea Constituyente
Plurinacional
Mal haríamos si
permitimos que tanto
esfuerzo en las calles, si
tanto despliegue a nivel
nacional, si la heroicidad
de la juventud del
bicentenario, si el
acompañamiento desde
los barrios, si nuestros
mártires, heridos, presos
y desaparecidos, todo
esto que ha conmovido a
la nación, termine en un
simple recambio de
fuerzas y liderazgos al
interior de la derecha
gobernante.**

Porque mientras el pueblo pone la piel y la sangre la oligarquía de este país juega descaradamente al regreso del corrupto Vizcarra al poder y otros a ver como se reparten el poder, cambiando caras para que nada cambie. El gran temor en las elites empresariales y de gobierno es que saben que ese pueblo que salió hace una semana ya no es el mismo hoy. En el camino de la represión y la resistencia, de ir expectorando oportunistas, las preguntas de porque todo esta tan mal tuvo como respuesta: el modelo. Y ese modelo, entendieron los jóvenes rápidamente, esta cimentada en la constitución de Fujimori y Montesinos. Esa constitución fraudulenta que abandona al país entero a su suerte en materia de salud, educación, vivienda y trabajo. La misma que nos vuelve clientes en lugar de ciudadanos. La misma que nos hace ver como saquean nuestras riquezas naturales, dejando una estela de pobreza y destrucción del medio ambiente, de muertos, heridos y encarcelados si se rebelan. Carta que abandona a su suerte al agricultor y que no pretende en lo más mínimo siquiera cumplir con la tarea de la industrialización del país. Constitución que nos encadena a contratos ley intocables y a tratados comerciales enemigos de los



pueblos de por vida.

Y en ese acelerado aprendizaje de esta semana, se sintió florecer lo sembrado décadas atrás por otras generaciones. Ya no es solo que se vayan todos, consigna que puede resultar anarquizante o una invitación a la aventura militar, ahora la consigna es clara: Asamblea Constituyente y Nueva Constitución. La necesidad de recibir el bicentenario refundando la patria con una carta magna que nos entregue los derechos que están en los sueños de los que aman este Perú, tan generoso en riquezas y posibilidades, como desigual.

Desde Perú Libre hemos sido consecuentes con esa tarea a pesar del ataque de los medios y lejos del oportunismo de otros grupos políticos, liberales y caviares, que se acuerdan de esta consigna solo en elecciones, pero que a la hora de representarnos en el parlamento se olvidan de tocar el tema porque en el fondo no lo sienten, no lo entienden, ni están en la capacidad ni la valentía de enfrentarlo. La asamblea constituyente es una tarea histórica y en quien caiga la responsabilidad de conducir el país en los próximos meses debe caer también la obliga-

ción de unas elecciones limpias este 11 de abril y para esa misma elección convocar a referéndum por una asamblea constituyente que redacte una nueva constitución.

Esa Asamblea Constituyente debe ser plurinacional por la necesaria reivindicación de nuestros pueblos. Y debe estar conformada, además de los partidos políticos, por Sindicatos de trabajadores, Gremios campesinos, estudiantes organizados, comunidades campesinas y pueblos originarios. Y con eso queda triturada la posibilidad de repartijas entre las mafias políticas a espaldas del pueblo y se le da voz a las organizaciones que tienen tanto que decir y mas representatividad que muchas organizaciones políticas.

Que esta Asamblea Constituyente tenga olor a barrio, a selva, a valle y montaña. Que tenga el rostro de los jóvenes y el abrigo sabio de los que luchan y los que creen. Y que nadie evite que se de el 11 de abril. Porque esta vez no se trata solo de cambiar de presidente, sino de darle al pueblo la posibilidad de escribir su propia historia.

Hasta la Victoria Siempre



PROYECTO DE LEY de **PERÚ LIBRE**

**QUE CONVOCA A UN REFERÉNDUM NACIONAL
PARA EL 11 DE ABRIL DEL 2021 PARA APROBAR LA
CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE QUE DICTE UNA NUEVA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

Considerando:

Que, la Constitución Política del Estado que rige los destinos de la república desde el año 1993 fue elaborada por un gobierno espurio, que violentando la Constitución Política de ese entonces, destruyó las instituciones políticas y sociales del país.

Que, mediante esta Constitución Política se impuso un modelo económico neoliberal, que ha enriquecido de manera exponencial a una minoría empresarial favorecida por este sistema y ampliado inconmensurablemente la distancia entre esta minoría rica y las grandes mayorías empobreci-

das de la nación.

Que, hoy en día más de 6.6 millones de peruanos aún se encuentran en situación de pobreza, es decir tienen que vivir con menos de 22 soles diarios por todo concepto;

Que, 18 niños de cada mil mueren antes de cumplir un año de vida por razones que podrían prevenirse;

Que, no es posible atender a miles de peruanos enfermos, porque los hospitales públicos son insuficientes, carecen de médicos especialistas, equipamiento adecuado y medicinas;

Que, la educación pública que reciben nuestros niños es una de las

peores de América Latina, el salario de los maestros no alcanza para que puedan vivir con un mínimo de dignidad, la infraestructura de las escuelas públicas está deteriorada al extremo y los materiales educativos son de muy mala calidad.

Que, millones de peruanos siguen viviendo en casas precarias y tugurizadas, carentes de servicios de agua potable, desagüe y electricidad.

Que, el modelo económico neoliberal que se impuso con la Constitución Política del año 1993 y que aún está vigente, lejos de atender estas necesidades básicas de la población ha servido para que las empresas extractivas extranjeras tengan carta blanca para expoliar las materias primas de la nación, sin que éstas aporten de manera efectiva al desarrollo de las provincias donde se encuentran los yacimientos.

Que, aprovechando la inacción del Estado constreñido por la Constitución Neoliberal del año 1993, las grandes empresas monopólicas han colocado los precios de los combustibles y carburantes, necesarios para el transporte de personas y mercancías, a niveles descabellados, más altos que en los Estado Unidos de Norte América o Chile, que no produce un solo barril de petróleo, sin que los órganos públicos encargados de su control puedan intervenir, pues se encuentran coactados por las disposiciones constitucionales que se lo impiden.

Que, estas ataduras también se aplican al fundamental mercado de las medicinas, las cuales cuestan en el Perú hasta 30 veces más que países desarrollados, porque aquí no es posible normar los precios de estos medicamentos fundamentales.

Que, este impedimento de acción pública aplicado a los servicios financieros nacionales, permite que las empresas financieras y comerciales, la gran mayoría extranjeras, cobren intereses usureros a los usuarios del crédito en sus diferentes formas, llegando a cobrarse hasta 300 % de interés anual lo que es evidentemente un robo legalizado por la espuria Constitución fujimorista. Luego estas empresas remesan a sus países de origen los dólares extraídos de los bolsillos de los peruanos.

Que, la Constitución Fujimorista del año 1993 impide que el Estado mediante las empresas públicas participe en los diferentes mercados ofreciendo a la población alternativas de bienes y servicios a precios racionales y así impida por regulación práctica, los grandes abusos que hoy se cometen contra la población de menores recursos.

Que, el gobierno de la Nación, a pesar de los enunciados sigue estando centralizado en un Poder Ejecutivo omnímodo, que dicta desde Lima todas las disposiciones importantes para el desarrollo del país, dejando a los gobiernos regionales y locales en una posición mendicante ante el Ministerio de Economía y Finanzas, que dicta como, cuando y cuanto se destina a los proyectos de desarrollo del interior del país.

Que, los sistemas de gobierno, de representación, de partidos políticos, de elecciones y de justicia, siguen estando al servicio de la corrupción y



de la explotación de los recursos nacionales por unos pocos empresarios nacionales y extranjeros, que medran y corrompen al servicio público para asegurar sus intereses.

Que, es un clamor popular amplio y urgente que se elabore y apruebe una nueva Constitución Política del Estado, que elimine las trabas para que nuestro país adopte un nuevo sistema político, social y económico que establezca un nuevo contrato social fraterno, solidario y responsable privilegiando la inclusión de todos los peruanos.

Que, el modelo económico y social establecido por el neoliberalismo, definido como capitalismo salvaje por el Papa Juan Pablo II, debe ser transformado por un sistema que proteja a los ciudadanos de los abusos del mercado y que, a la par que brinda

facilidades para el desarrollo empresarial honesto, exija actuar siempre con responsabilidad social.

Que, como queda demostrado por las eclosiones sociales que se viven con diferentes matices en las repúblicas de Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia en América Latina y otras naciones en el mundo entero, es necesario un cambio hacia modelos socioeconómicos gobernados por la búsqueda del bienestar y el progreso del ser humano antes que solo por la tasa de ganancia empresarial.

Que, en nuestro país hemos vivido un inmenso conflicto social durante más de 15 años que ha tenido como caldo de cultivo la desigualdad social y que nos ha costado decenas de miles de víctimas en enfrentamientos que tenemos la obliga-



ción generacional de evitar.

Que, la Constitución fujimontesinista fue aprobada supuestamente por 3.8 millones de votos de 11.6 millones de personas hábiles para votar, es decir que solo la aprobó el 32.7 % de los ciudadanos del año 1993.

Que, actualmente la población electoral suma 24.8 millones de personas, cuya voluntad política no puede estar representada por los 3.8 millones de personas que en el año 93 supuestamente votaron por el "Si"

Que, las denuncias de fraude en el proceso electoral que en el año 93 supuestamente aprobó la Constitución fujimontesinista nunca fueron procesadas, a pesar de que personas intachables, entre ellas el Dr. Juan Chávez Molina, entonces miembro del JNE, denunciaron con pruebas en la mano, la existencia de hechos delictuosos que alteraron la voluntad popular.

Que, es necesario elaborar una nueva Carta Magna que sea un instrumento eficiente para impulsar a nuestra sociedad con orden y serenidad, pero con energía y firmeza, hacia la consecución del desarrollo con justicia social para todos.

Convencidos, que en una sociedad democrática la base del poder se encuentra en las decisiones que el pueblo adopte y que éste es libre de decidir sus destinos.

Que, en esta línea de reflexión, el Referéndum Nacional que proponemos es la única vía posible para avanzar hacia la solución de los conflictos sociales que se están gestando en nuestro país.

ACUERDA:

Artículo Único. -

Convocar a un Referéndum Nacional para aprobar la conformación de una Asamblea Constituyente, que elabore una nueva Constitución Política del Estado derogando la Constitución del año 1993. Este referéndum nacional deberá ser realizado a más tardar el 11 de abril del año 2021 y la conformación de la Asamblea Constituyente que se convoca, será establecida por una ley especial aprobada con prioridad por el Congreso de la República.

Lima, noviembre de 2021



Noviembre 2020



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución del año 1993 fue impuesta por una dictadura

■ En el Perú en el año 1980, la democracia fue restituida al haberse elegido un congreso y un gobierno normado por la Constitución del año 1979. Esta carta constitucional fue elaborada por una Asamblea Constituyente elegida democráticamente, después de que los gremios de trabajadores, los estudiantes, los partidos políticos y, en general, la población organizada del país, desarrollara un nutrido programa de protestas y exigencias que se realizó desde el año 1975 y duró hasta que el gobierno militar dejó el poder en Julio del año 1980. Esta Constitución, que por primera vez en el Perú incorporaba la normatividad internacional sobre los derechos de las personas, el rol activo del estado en el desarrollo económico del país, la regulación de las empresas monopólicas etc., estuvo vigente hasta el 5 de abril del año 1992, cuando se produjo el golpe de A. Fujimori y Vladimiro Montesinos.

■ No existía ninguna razón o circunstancia política para este golpe de estado. En ese momento y hasta ahora nadie se explicaba con clari-

dad cuál fue el motivo real, pues el Parlamento le había concedido al Ejecutivo hasta en dos oportunidades las facultades legislativas que había solicitado y mediante decretos de urgencia podría haber aprobado todas normas que requiriese, en particular las que considerase necesario para la lucha contra el terrorismo. Lo cierto es que el golpe de estado le permitió a V. Montesinos asegurar su control del aparato estatal; fraguó la necesidad del golpe de Estado, convenció a A. Fujimori de realizarlo, capturó para su propósito a los mandos de las FFAA y desde ese punto, y realizado el golpe, se adueñó de todos los poderes públicos por toda la década de los 90 en una dictadura sangrienta, compartida con Alberto Fujimori.

■ En el año 1992 fue elegido el Congreso Constituyente Democrático, que aprobó la nueva Carta Magna que fue elaborada con el propósito de legitimar al gobierno fujimontesinista. Fue una Carta Magna hecha a la medida de la dictadura, que no solo diluyó muchos derechos fundamentales de la persona, redujo el rol regulador del Estado, lo sacó del mercado de bienes y servicios, de-



jándole un rol fundamentalmente subsidiario, válido solo cuando la actividad privada no estuviera interesada o no pudiera actuar en tal o cual sector o subsector de la actividad económica. Este cambio constitucional no fue establecido por el CCD de manera circunstancial. Fue establecido para que los sectores empresariales de mayor dimensión pudieran trabajar y establecer sus tasas de ganancia sin mayor limitación. Así desaparecieron casi todas las empresas públicas en los sectores claves de la economía nacional. La dictadura fujimontesinista privatizó, (léase vilipendió), las empresas públicas de los sectores de la energía eléctrica, la pesca, las telecomunicaciones, la minería, etc. y limitó la actividad del estado. Dicho sea de paso, del total de los recursos obtenidos por las ventas de las empresas públicas, estimados por diversos estudios en más de 8,500 millones de dólares, las acciones de control posterior a la caída de la dictadura no hallaron un solo dólar de estas privatizaciones en el erario público. Gracias a las restricciones impues-



tas a la acción directa del Estado por la Constitución fujimontesinista, su actividad desapareció en casi todos los sectores productivos, dejando a las empresas privadas, nacionales y sobre todo extranjeras, carta blanca para que exploten sin cortapisas la economía nacional.

■ La aprobación de esta propuesta constitucional fue sometida a un referéndum que se realizó el 31 de octubre del año 1993. Fue supuestamente aprobada por el 52.33 % pero en realidad, los 3.8 millones de votantes que votaron por el "SI", solo representan el 33.7 % de la población electoral, que en octubre del 93 era de 11.6 millones de personas. Por otra parte fueron numerosas las denuncias de fraude que se formularon en diversas provincias. En particular fueron muy graves las denuncias formuladas por el Dr. Juan Chávez Molina, a la sazón miembro titular del Jurado nacional de Elecciones, quien denunció el secuestro y cambio de actas en las que gana el NO, renunciando en señal de

protesta. Ninguna de las denuncias de fraude fueron investigadas y se cerró el escrutinio sin dar cuenta de ellas.

Los resultados de la aplicación de la constitución fujimontesinista han sido nefastos.

■ Han sido diversas casas de estudios que han analizado los efectos de la Constitución del 93. Como se ha dicho una de las primeras acciones fue privatizar las empresas estatales y reducir los servicios públicos para que sean atendidos por el sector privado. Así, se vendieron la gran mayoría de las empresas públicas, que en su momento generaban más del 25 % del PBI nacional. La Universidad Mayor de San Marcos, después de 10 años de ejecutada la privatización, hizo un balance de los procesos que señala que: ... Los resultados económicos en los sectores de telecomunicaciones y energía, han beneficiado enormemente a las empresas, perjudicando a los usuarios que han sufrido el deterioro

sistemático y permanente de su capacidad adquisitiva como consecuencia de un crecimiento continuo del nivel de precios de dichos servicios. En otra de sus conclusiones señala que... Los precios de los servicios públicos privatizados se encuentran muy por encima de las capacidades reales de los usuarios, que en los últimos diez años han perdido en forma significativa su capacidad adquisitiva. (http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v05_n9/evaluacion_proceso.htm).

■ En aplicación de la propuesta constitucional neoliberal de reducir la acción del Estado a un rol subsidiario, también se ha reducido la acción del Estado en sectores claves como la educación y la salud. En materia educativa se ha reducido en forma significativa y sistemática la acción del Estado. Si en el año 1993, cuando se aprobó la constitución fujimontesinista, el 90 % de la educación básica era pública, en el año 2018 ya era menor al 50 % del total,

siendo que la educación de los colegios privados había rebasado la atención de la matrícula. La matrícula privada de educación básica, en Lima Metropolitana alcanzó el 50 % del total de la población escolar en este nivel en el año 2014. En el año 2019 avanza al 55%.

■ Este fenómeno no se ha dado de manera aleatoria. Los padres de familia han preferido buscar alternativas a la escuela pública porque ésta ha ido empeorando su calidad y se dan cuenta que, siendo la educación la mejor inversión para el futuro de sus hijos, se esfuerzan por conseguir mejores escuelas. El empeoramiento de la atención estatal a los colegios públicos ha sido el instrumento usado por neoliberalismo para privatizar gradualmente la educación. Esto se lo debemos a la política neoliberal impuesta por la constitución fujimontesinista y continuada desde el MEF por sus acólitos que han manejado este sector con las mismas recetas que ellos.

■ Lo mismo podemos decir de la salud pública. Las recetas usadas por el neoliberalismo ha sido desatender los servicios de salud de los hospitales públicos e incluso de los hospitales de la seguridad social. Hoy en día si una familia requiere tener la salud de sus miembros con cierta garantía de atención oportuna y de calidad, aun cuando tenga seguro social en salud, debe buscar tener un seguro de salud privado, pues en los sistemas públicos y de la seguridad social deberás esperar turnos que ofrecen citas de 30, 60 y hasta 90 días, nunca tienen las medicinas completas, no tienen los médicos especialistas, no tienen los equipos etc. La salud pública, de la misma manera que la educación pública, está en un permanente proceso de reducción, haciendo añicos el enunciado constitucional de que todos los peruanos tienen derecho a este servicio.

■ A este respecto vale la pena observar las reacciones del gremio de comerciantes farmacéuticos que se han opuesto furibundamente a la obligación de vender medicinas básicas. Ellos aducen que quien tiene obligación con la sociedad es el Estado y no los comerciantes, que solo tienen



MARCO LEGAL E INCIDENCIA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El proyecto de ley tiene como fundamento el derecho de los ciudadanos a participar directamente en las decisiones políticas que afectan a la sociedad y cuya aplicación determinarán el éxito o el fracaso de los individuos que la conforman.

Este derecho está reconocido en todas las constituciones políticas que han regido los destinos de la república, incluso en la Constitución del 93, cuando reconoce en el Art 2º- 17 que todas persona tiene el derecho de Participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación y que los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum. También en el Art. 31 establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Para concluir que (Art. 32) Pueden ser sometidas a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución, la aprobación de normas con rango de ley, las ordenanzas municipales y las materias relativas al proceso de descentralización.

Una nueva Carta Magna equivale a suscribir un nuevo contrato social que reconozca los derechos de todos los peruanos a recibir los servicios fundamentales de la salud, la educación, la vivienda, la seguridad, etc., de manera igualitaria y que el Estado oferte estos servicios con calidad para que todos puedan acceder a ellos.

En lo referente a la incidencia de esta propuesta legislativa en las leyes del país, esta propuesta legislativa en sí misma, al convocar la realización un referéndum, no incidirá por sí misma en la legislación nacional, en tanto que la Asamblea Constituyente que se propone, de ser aprobado el proyecto de ley por el Congreso y el referéndum correspondiente si lo podrá hacer.



obligación con ellos mismos. Levantan su derecho a vender las medicinas al precio que quieran y eso es todo. Pues con lo que la Constitución fujimontesinista ha establecido podrán sortear la obligación de vender productos genéricos mediante acciones de amparo. Las limitaciones que la Carta del 93 establece favorecen al comerciante y no a los pacientes o enfermos que requieren las medicinas al menor precio posible.

■ Recuperada la democracia a fines del año 2000, cuando huyó del país cobardemente A. Fujimori y se comenzaron a rehacer las instituciones públicas con el gobierno de transición de Valentín Paniagua. Hubieron discusiones acerca de qué hacer con la Constitución de 1993. Unos opinaban que había que convocar a una Asamblea Constituyente o en su defecto otorgar facultades constitucionales al Congreso por seis meses. Otros que había que volver a la Constitución de 1979, a la que se le debía añadir algunas virtudes de la del 93, otros que había de hacer una modificación integral a esta Carta etc. Para este efecto se conformó una comisión de juristas que propuso la reforma integral de la Constitución del 93. Esta propuesta es la que finalmente se adoptó pero se quedó a medio camino, pues el pleno del Congreso en el 2004 la paralizó cuando ya



ANALISIS COSTO BENEFICIO

Estimamos que costo de la realización del referéndum que se debería realizar en el mes de abril del 2020 se debe asemejar al costo del referéndum sobre el FONAVI, que se realizó en todo el país en el año 2010 y que en ese momento costó aproximadamente 102 millones de soles. Considerando una inflación acumulada desde entonces en un 18 % el costo podría estimarse entre 120 y 130 millones de soles.

Los beneficios de esta medida son incalculables, sobre todo en lo que se refiere a las posibilidades de destrabar los servicios públicos básicos en educación, salud, vivienda etc. para la población de menores recursos.

estaba muy avanzada y se iba a entrar a debatir el régimen económico. Los intereses empresariales en esa oportunidad se movieron y fue precisamente desde la bancada del PPC que se pidió que no se siga avanzando. En resumen, este problema no ha quedado resuelto hasta ahora y es tiempo de retomarlo de una vez por todas.

■ Como hemos explicado urge adoptar las decisiones para el cambio de la Constitución, pues el país no puede seguir por este camino, ya que de forma gradual pero sostenida, en pocos años más tendremos servicios públicos reducidos a su mínima expresión o inexistentes y empresas privadas lucrando, educando y atendiendo la salud de los peruanos, con el sacrificio de la calidad de los servicios que reciben los más pobres, pues el mercado, ese que endiosa la política neoliberal, es nefasto para

atender los servicios públicos gratuitos para la población.

■ Esta es la realidad que las mayorías nacionales tenemos que cambiar y todo ello pasa por cambiar la constitución fujimontesinista. No es el mercado capitalista el que debe decidir sobre si debemos o no tener una educación pública y una atención medica de calidad para todos. Si todas las viviendas urbanas y rurales deben tener servicios de agua, desagüe y electricidad. Si las empresas y consorcios privados y también los públicos por supuesto, deben ajustarse a las normas ambientales para aminorar los efectos perniciosos del cambio climático. Estas deben ser decisiones de todos los peruanos, probablemente son las decisiones más importantes que tenemos que tomar para permitarnos avanzar hacia un futuro mejor para todos nosotros.



Bryan e Inti, los dos jóvenes que salieron a protestar y que merecen justicia

Bryan Pintado Sánchez y Jordán Inti Sotelo Camargo, fueron los jóvenes asesinados por las "fuerzas del orden" del sistema, que con acciones represivas intentaron acallar las masivas protestas de los jóvenes indignados por las medidas anticonstitucionales del Congreso.

Según los reportes oficiales de los hospitales que atendieron a los jóvenes, dada la magnitud de las heridas por los proyectiles recibidos, ambos llegaron muertos. Inti en el Hospital de Emergencias de Graú y Bryan en el Hospital Guillermo Almenara.

La represión dejaron un saldo de 107 heridos, 34 de los cuales se encuentran internados en hospitales del país, y el Seguro Social (Essalud) tiene otros 16 heridos en sus nosocomios.

La primera víctima

Jack Bryan Pintado Sánchez, tenía 22 años cuando 11 proyectiles que impactaron en el rostro, cabeza y tórax, acabaron con su vida. Estudiaba Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, carrera que tuvo que dejar por motivos económicos.

Bryan vivía con su padre, Oscar Pintado, y su abuela, Moraiba Sandoval, en el distrito de San Martín de Porres, y fue la primera víctima mortal de los trágicos sucesos de la noche del 14 de abril. Tenía 11 perdigones de plomo en el cuerpo.



Jack Bryan Pintado Sánchez y Jordán Inti Sotelo Camargo:

HÉROES DEL BICENTENARIO

La segunda víctima

Jordan Inti Sotelo Camargo, nació el 2 de febrero de 1996 y estudiaba Turismo, en el Instituto Cepea. Mientras sus padres habían llegado al Hospital conternados por la noticia, un grupo un grupo de policías intentó ingresar a su vivienda, en el distrito de La Victoria, quizás para sembrarle "pruebas" y vincularlo a acciones "terroristas". Felizmente los vecinos alertados por los hechos, impidieron su ingreso.

Inti, fue la segunda víctima de la trágica noche del viernes 14 de noviembre. Su muerte se debió al impacto múltiple de proyectiles a la altura del corazón.

Esperamos que los policías responsables de estos homicidios calificados que dispararon perdigones a quemarropa, así como los altos mandos de la PNP que dirigieron el operativo sean sancionados con todo el peso de la ley.

El ministro del Interior, Gastón Rodríguez, también debe responder por estos hechos represivos que de manera sistemática se venía dando para contener las protestas.

La fiscalía especializada en delitos de lesa humanidad debería intervenir en estos casos, por tratarse de presuntos crímenes cometidos por funcionarios públicos.